

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS

DECRETO N° **1743**
Sección 1era.
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto mediante en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

El Instructivo N° 11 (01/04/2013) de SECPLAC, que instruye a la funcionaria que más abajo se individualiza, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios durante el mes de **Abril 2013**, en labores tendientes a la correcta ejecución de proyectos FNDR, PMU, IRAL y PMU Emergencia, con un recargo del 25% y 50% según corresponda, en horario de **Lunes a Jueves de 17:31 a 21:00, Viernes de 16:31 a 21:00 horas y Sábado de 08:30 a 17:30 horas**, las que deberán ser Compensadas con descanso complementario.

D E C R E T O :

1° AUTORIZASE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realicen horas y/o trabajos extraordinarios, durante el mes de **Abril 2013**, en labores relacionadas con la correcta ejecución de proyectos FNDR, PMU, IRAL y PMU Emergencia, con un recargo del 25% y 50% según corresponda, en horario de **Lunes a Jueves de 17:31 a 21:00; Viernes de 16:31 a 21:00 horas y Sábado de 08:30 a 17:30 horas**, las que deberán ser **Compensadas** con descanso complementario.

NOMBRE	
MAGDALENA GATICA CASTRO	Lunes a Jueves de 17:31 a 21:00 Viernes de 16:31 a 21:00 horas Sábado de 08:30 a 17:30

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y adoptará las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



LCH/POF/MEGM/Gcm

